

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12871 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020 por el que se dispone el cese de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública*

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno, mediante un acuerdo, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos, a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del mismo.

El nombramiento y el cese se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

El artículo 12 de los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril, establece que la Dirección Gerencia es el órgano unipersonal directivo del EBAP; asume la dirección, la administración y la gestión ordinaria del ente y tiene la consideración de alto cargo. El nombramiento y el cese de la persona titular de la Dirección Gerencia corresponde al Consejo de Gobierno, mediante un acuerdo, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de función pública, oído el Consejo de Dirección, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley 7/2010.

Por esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en la sesión del día 21 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer el cese de la señora Mercedes Riera López como directora gerente de la Escuela Balear de la Administración Pública, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Este Acuerdo tiene efectos a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de diciembre de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Rosario Sánchez Grau

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 9/2019,
de 2 de julio, de la presidenta de les Illes Balears)

